

Guayaquil, Marzo 17 de 2020

Señores

**SOCIOS Y ACCIONISTAS DE
PRODUCTORA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y CHOCOLATE PROCHOC
C.A.**

Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos es muy grato poner en su conocimiento el presente Informe, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Estatutos y Reglamento Interno vigentes en la Compañía.

Durante el ejercicio económico del 2019, los funcionarios responsables de la administración y operación de la Compañía PRODUCTORA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y CHOCOLATE PROCHOC C.A. fueron: el Ing. Diego Fernando Romero Rueda, como Gerente General y la Ing. Denisse Chávez Paredes, como Contadora General.

De la revisión y análisis de los documentos presentados se desprenden los siguientes comentarios:

a.- El Capital autorizado y pagado de la Compañía es de USD\$ 900,00 compuesto de 900 acciones de USD\$ 1,00 cada una. Han sido revisados los libros de participaciones, los mismos que se encuentran encuadrados en las disposiciones legales correspondientes.

b.- La Gerencia General ha dado cumplimiento cabal a las disposiciones que legalmente le competen, así como al mandato de la Junta General de Accionistas.

c.- El período que comprendió nuestra revisión fue desde el 1 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 y los registros contables que examinamos fueron: Diario General, Libro Mayor, Libro de Bancos con la respectiva Conciliación Bancaria, Reportes de Ingresos y Egresos y Estado de Pérdidas y Ganancias, a los que se adjuntan los respectivos documentos fuentes de respaldo. Examinados los mismos, se concluye que su contenido se lo realiza de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales pertinentes y se ha dado cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera -

NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

Existe un adecuado Control Interno respecto a sus operaciones y cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.

La colaboración prestada por parte de la administración de la empresa fue satisfactoria a fin de cumplir nuestras funciones.

La custodia y archivo de todos los documentos contables y bienes están bajo la responsabilidad de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al período de conservación de documentos.

De presentarse alguna inquietud, estamos a sus órdenes para solventarlas.

Atentamente,



Lic. Edgar Terán Andino
COMISARIO
C.C. 170365278-2